

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que se confirman en el destino que desempeñan de Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo a los Cabos primeros no especialistas, que se relacionan.—Página 1.492.

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que pasa a la situación de "supernumerario" el Capitán de Artillería de la Armada D. Joaquín Esteban Ciriquián.—Página 1.492.

Retiros.—Orden de 4 de diciembre de 1942 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos D. José Sánchez Segado.—Página 1.492.

Bajas.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que se dispone cause baja en la Reserva Naval el Oficial segundo D. Emilio Bayer Brillas.—Página 1.492.

RECOMPENSAS

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval al personal que se indica.—Página 1.492.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Gómez Rodríguez.—Pág. 1.492.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Reintegro de cuotas.—Orden de 5 de diciembre de 1942 por la que se dispone queden anulados los dos últimos párrafos de la Orden ministerial de 16 de abril de 1941 sobre reintegro de haberes a personal de la Armada.—Página 1.493.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se confirman en el destino que desempeñan de Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, desde la fecha de posesión de los mismos, a los Cabos primeros, no especialistas, que a continuación se relacionan:

Antonio Peña Gallardo.
Antonio Rego Rego.
Gilberto R. Castro Gordón.
Juan Bueno Concha.
Juan Cupeiro Tenreiro.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Por pasar al Consejo Ordenador de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Talleres de Artillería de La Carraca), cesa en su actual destino, y pasa a la situación de "super-numerario", en las condiciones establecidas en el punto primero del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), el Capitán de Artillería de la Armada D. Joaquín Esteban Ciriquíán.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

Retiros.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos D. José Sánchez Segado, con arreglo a lo prevenido en las Leyes de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167) y 2 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 203).

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

MORENO

Bajas.—De conformidad con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada, se dispone cause baja en la Reserva Naval el Oficial segundo (Al-

férez de Navío) de la misma D. Emilio Bayer Brillas.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

RECOMPENSAS

Cruz de Plata del Mérito Naval.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Cruz de Plata del Mérito Naval, por tiempo de embarco en submarino, al personal que a continuación se expresa:

Al Cabo segundo de Electricidad Jerónimo García Salmerón.—Pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, a partir de la revista administrativa de 21 de octubre de 1942, fecha en que cumplió los dos años de embarco, durante su permanencia en activo o hasta su ascenso a Suboficial.

Al Marinero Panadero Eugenio Medinas Heras.—Igual en todo al anterior.

Cabo primero de Artillería Francisco Piñeiro Martínez.—Igual que el anterior y a partir de la revista administrativa de 18 de octubre de 1942.

Fogonero Salvador Cánovas Martínez.—Igual que el anterior y a partir de la revista administrativa de 21 de octubre de 1942.

Marinero Mateo A. Lizul Correa.—Igual que los anteriores y a partir de la revista administrativa de 22 de abril de 1942.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161).

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Sargento de Infantería de Marina D. Manuel Gómez Rodríguez, como herido de guerra siendo Sargento provisional, con calificación de menos grave y con más de sesenta estancias de hospital; concesión que lleva aneja la pensión de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos mensuales durante cinco años y a partir de la revista administrativa siguiente al 6 de enero de 1939, fecha en que fué herido; todo ello en virtud de lo que se determina en el Reglamento de Recompensas de 26 de mayo de 1926 (D. O. núm. 118) y el de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 84).

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Reintegro de cuotas.—Por haber surgido dudas en la interpretación de la Orden ministerial de 16 de abril de 1941 (D. O. núm. 89, pág. 787), sobre la forma en que han de ser reintegrados al personal que en la misma figura los importes de las cuotas deducidas a cada uno de ellos, y que les han de ser devueltos en cumplimiento a la Acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de diciembre pasado, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se dispone queden anulados los dos últimos párrafos de la referida Orden hasta tanto se disponga la forma en que debe llevarse a cabo el reintegro; debiendo tramitarse a este Ministerio todas las instancias de esta clase que se promuevan, para su ulterior resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

MORENO

EDICTOS

Don Eduardo Ferrandis Blat, Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Castellón, al folio 10 de 1922, Francisco Mallach Filigarcía,

Hago saber: Que por decreto auditorial del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento de la referencia; incurriendo en responsabilidad todo aquel que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Castellón, 25 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, *Eduardo Ferrandis Blat*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), se le ha expedido un duplicado de Libreta de inscripción marítima al inscripto de este Trozo Manuel Artime Ovies, folio 15 de 1909 de inscripción marítima, quedando nulo y sin valor alguno el original del citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciere entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Luanco, a 27 de noviembre de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Sabino de Urrutia*.

El Juez instructor de los expedientes de pérdida de documentos que se relacionan,

Hace saber: Que acreditado debidamente el extravío de los mismos, quedan anulados y sin valor alguno.

Libretas de Inscripción Marítima de Paulino Ganzo Medina, Angel Bustamante Revuelta y José Márquez Zorrilla.

Cartillas Navales de Gabriel Pérez Guzmán, Miguel Martínez Solís y Juan N. Rodríguez Herrera.

Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima de Miguel Iñarra Losey.

Santander, 30 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, *Juan Herrera*.

El Juez instructor de los expedientes de extravío de los documentos que se relacionan,

Hace saber: Que acreditada debidamente su pérdida, quedan anulados y sin valor alguno.

Libreta de Inscripción Marítima y nombramientos de Fogonero habilitado y Patrón de cabotaje de segunda de Francisco Varela García.

Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval de Manuel Crespo Sanjuán y Eulogio M. Diego.

Cartilla Naval de Bonifacio Lavín Martínez, José J. Fuente Fernández y Eusebio Rucandio Merino.

Libreta de Inscripción Marítima de Manuel García Ruiz, Agustín Urbina Crespo y José López Porres.

Santander, 30 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, *Juan Herrera*.

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusan, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Huelva y del expediente que en la misma se instruye al inscripto de este Trozo, folio 23 del reemplazo de 1927, José Martín Pérez, con motivo de la pérdida de su Cartilla Naval Militar,

Hago saber: Que, habiendo resultado debidamente justificado el extravío de la referida Cartilla Naval Militar, según superior resolución recaída en el citado procedimiento, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso del mismo.

Dado en Huelva, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Luis Pellón Aparicio, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y encargado del Negociado de Pesca de esta Comandancia Militar de Marina e instructor del expediente de caducidad de la concesión de una marisma, destinada a parque ostrícola, que la Compañía Ostrícola de Santander posee en la margen derecha de la ría del Carmen, pueblo de Boo, Ayuntamiento del Astillero, bahía de Santander, limitada al Norte y al Este por la fábrica de carburo de calcio de la Sociedad A. Electro Metalúrgica del Astillero, y al Oeste, por la carretera de Santander-Bilbao, cuya posesión y linderos, tal como quedan especificados, se mencionan en la O. M. de 30 de octubre de 1934, inserta en la *Gaceta de Madrid*, número 309, de 5 de noviembre del propio año, por el presente edicto,

Hago saber: Que en providencia dictada con fecha ocho del corriente mes he dispuesto la publicación de este edicto dando a conocer la incoación de este expediente de caducidad, para que los que se crean con derecho a deponer en el mismo lo hagan en el improrrogable plazo de *quince días*, a contar del siguiente de la fecha de la publicación en el último en que tenga lugar, transcurrido dicho plazo se señalará el día y hora en que se verificará la visita de inspección a la marisma objeto de este expediente, sin que de ello se dé aviso a otras personas que al denunciante y a las que hayan comparecido en el plazo indicado acreditando ser partes interesadas.

Santander, 28 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, *Luis Pellón*.

Don Manuel Romero Hume, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente núm. 17 de 1942, instruido por pérdida de la Cartilla Naval y la Libreta de inscripción marítima del inscripto Juan Fermín Escalona,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de Su Excelencia ha sido declarada justificada la pérdida de los citados documentos, por lo que los declaro nullos y sin validez; por tanto, si alguien los tuviera en su poder, deberá entregarlos a la Autoridad de Marina más próxima, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será castigado con arreglo a la Ley.

Puenté Mayorga, a 27 de noviembre de 1942.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Manuel Romero*.

ANUNCIOS PARTICULARES



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
Especialidad en FAJAS, CHARRETERAS, BICORNIOS, o
para altos cargos de la Armada. GALONES, GORRAS, CONDE-
CORACIONES, BANDERAS y demás Efectos Navales. Fundada en 1850.

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676